FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

UNIDAD APOYADA:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

MODIFICATORIO No. 01- ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020

PROCESO No.	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 001-CENACPERSONAL-2020
CONTRATO No.	005-CENAC PERSONAL-2020
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA CENAC PERSONAL. (02-02-02-008-002-01)
CPD	**220**
VALOR INICIAL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00)**
CRP	**420**
GARANTÍA UNICA	64-44101017207 DE 20 DE ENERO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	**15 DE DICIEMBRE DE 2020**
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN	**MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.033.790.299
DIRECCIÓN	**TRANSVERSAL 17 No. 66 B -25 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**
CORREO ELECTRÓNICO	**mariavel668@gmail.com**
TELÉFONO	**3142284669**
CIUDAD	**BOGOTÁ D.C.**
INFORMACIÓN BANCARIA	CUENTA DE AHORROS No. 006800914225 DEL BANCO DAVIVIENDA
SUPERVISOR	<table><tr><th>SUPERVISOR</th><th>CARGO</th><th>RESOLUCION</th></tr><tr><td>CT. JUAN CAMILO BEDOYA RESTREPO</td><td>OFICIAL DE CONTRATACIÓN CENAC PERSONAL</td><td rowspan="2">RES. No. 0000055 DE 10 DE ENERO DE 2020.</td></tr><tr><td>TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO</td><td>OFICIAL CONTRATOS CENAC PERSONAL y/o quien haga sus veces en el cargo.</td></tr></table>
MODIFICATORIO	OMITIDO
PRÓRROGA	DESDE EL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020.
ADICIÓN	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000,00)**
VALOR TOTAL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000,00)**

CENACOPER

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

BALANCE ECONÓMICO	

BALANCE ECONÓMICO		
Valor inicial (1)	$24.000.000,00	
Valor. Adiciones (2)	$2.400.000,00	
Valor Total (1) + (2)		$26.400.000,00
SUMAS IGUALES	**$26.400.000,00**	**$26.400.000,00**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITAN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del **CENAC PERSONAL** de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 (modificada parcialmente entre otras por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018), actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra, **MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.033.790.299,** con Tarjeta Profesional No. **315.483 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATUR**A, residente en la **TRANSVERSAL 17 No. 66 B -25 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.,** celular **3142284669,** de profesión **ABOGADA** con posgrado **NO APLICA** y con Registro Único Tributario No. **1.033.790.299-4,** correo**:** **mariavel668@gmail.com,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente modificatorio contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar la presente modificación y adición al contrato principal, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. **Que** el día 20 de enero de 2020 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.033.790.299 se celebró CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005-CENAC PERSONAL-2020 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA CENAC PERSONAL VALOR TOTAL $24.000.000 pagadero en ONCE mensualidades enero y noviembre por un valor de $1.200.000 y demás meses por un valor de $2.400.000 con un plazo de ejecución hasta el 15 DE NOVIEMBRE DE 2020 y rubro presupuestal 02 02 02 008 002 01.

2. Que mediante oficio con Radicado No. 2020179010011143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPER-17.5 de 9 de noviembre de 2020, el supervisor del contrato solicita al competente contractual, la Adición y Prórroga del Contrato 005-CENAC PERSONAL-2020, argumentando:

"(…) Que esta CENTRAL de Personal, requiere priorizar dentro del periodo 2020, la revisión de actas de liquidación bilateral correspondientes a la vigencia 2020, en tal sentido, se efectuará la proyección de los contratos de bienes y servicios ejecutado en el año 2020.

*En efecto, se tiene que para la presente vigencia se han estructurado **666 contratos**, de los cuales 587 corresponden a contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

MODALIDAD	CONTRATOS 2020
MENOR CUANTIA	8
MINIMA CUANTIA	27
LICITACION PUBLICA	1
SUBASTA INVERSA	8
INTERADMINISTRATIVOS	1
CONCURSO DE MERITOS	0
CONTRATACION DIRECTA	587
ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES	34
TOTAL	666

RESERVADO

Debido a la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pendiente por liquidar para la vigencia 2021, se hace necesario la revisión previa de las actas de liquidación, de tal manera se logre obtener liquidaciones de los contratos de forma bilateral y dentro del término de los cuatro meses señalados por la norma.

*Que se ha dado el cumplimiento de las actividades para lo cual fue contratada, sin embargo, la necesidad aún continua para la **vigencia 2020** y debido a situaciones presupuestales se realizó el contrato por un menor tiempo del requerido siendo necesario continuar el desarrollo de **l**as obligaciones contractuales y así lograr dar mayor amplitud a la información recolectada y analizada."*

3. Que mediante oficio con Radicado No. 2020179010011243: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPER-17.5 de 9 de noviembre de 2020, el Gerente de Proyecto, solicitó al competente contractual, el trámite de **ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA** del Contrato No. 005-CENAC PERSONAL-2020.

4. La adición corresponde al valor de **$2.400.000.00** y el plazo de la prorroga inicia el **16 DE NOVIEMBRE HASTA EL15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

5. Que la Central Administrativa y Contable de personal cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **220.**

6. Que el (la) contratista se encuentra autorizada por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza para que se le adicione y prorrogue el contrato, a través del **AUTORIZADO No. 2020318009541253 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020**, lo anterior en cumplimiento al PLAN No. 00014310 QUE EMITE EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA CON EL FIN DE IMPARTIR POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

7. Que las partes declaran que la modificación se realiza dentro del plazo de ejecución.

8. Que la presente adición presupuestal del contrato no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en S.M.M.L.V., en concordancia con el Parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

9. Que el contratista ha manifestado que acepta que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020, sea adicionado y prorrogado en la forma y términos antes mencionados, por lo cual firma el presente documento.

10. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la ***Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E),*** en el que se indica: "*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".*

11. Que se manifestó la voluntad de las partes, y la viabilidad dada por parte del **SUPERVISOR Y GERENTE DEL PROYECTO** para prorrogar y adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020.

Consecuente con lo expuesto, se adicionará y prorrogará el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020**, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGA	Prorróguese el plazo de ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020, por el término de **UN (1) MES DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.**
CLAUSULA SEGUNDA. ADICION PRESUPUESTAL	Adiciónese presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020, así como el CRP No. **420** por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL**

	PESOS M/CTE ($2.400.000,00).
CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	De acuerdo con la cláusula anterior, la adición presupuestal del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020, se pagará de la siguiente manera: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000,00)* EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020.** *Sujeto a Disponibilidad Cupo PAC.
CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS	El contratista deberá informar a la compañía aseguradora, de la adición y prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 005-CENAC PERSONAL-2020, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción, para la ampliación y actualización de las pólizas de garantía a lugar de manera que cubra el valor adicionado y el tiempo de la prórroga.
CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO	La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la modificación a las garantías de que trata la cláusula anterior
CLAUSULA SEXTA SUJECION AL CONTRATO PRINCIPAL	Lo no aclarado, adicionado y/o modificado al contrato principal, conservará su tenor literal.
CLAUSULA SÉPTIMA. PUBLICIDAD	La presente modificación deberá tramitarse a través de la plataforma SECOP II y/o en los demás medios ordenados por la ley.

Para constancia se firma en **BOGOTÁ D.C.** a los **NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN
DIRECTOR DE CENAC PERSONAL
Competente contractual

MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
C.C. No. 1.033.790.299
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Supervisor CT. JUAN CAMILO BEDOYA RESTREPO Oficial de Contratación CENAC PERSONAL y/o quien haga sus veces en el cargo
ABG. EDNA GÓMEZ Suboficial Precontractual CENAC PERSONAL	CT. JUAN CAMILO BEDOYA RESTREPO Oficial de Contratación CENAC PERSONAL	Supervisor TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO Oficial Contratos CENAC PERSONAL y/o quien haga sus veces en el cargo

CENACOPER

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL